



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA

Once (11) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

|               |                                                                                                      |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Radicado Nro. | 053684089001201500126                                                                                |
| Proceso       | Verbal Especial Ley 1561 De 2012                                                                     |
| Demandante    | Amparo De Jesús Cano y Otros                                                                         |
| Demandado     | Herederos Determinados e Indeterminados de<br>Isidro Antonio Parra Ríos y Carlos Mario Parra Gallego |
| Asunto        | Aplaza Audiencia                                                                                     |
| A.S.C. N°     | 2021-123                                                                                             |

En escritos arrimados al plenario a través del correo institucional del despacho se presenta solicitud por parte de la apoderada de los demandantes y el apoderado de los herederos determinados reconocidos en el proceso, solicitud de aplazamiento de la audiencia pública, fijada para el día 03 de noviembre del año en curso.

Por lo anterior y siendo procedente se accede a lo solicitado por los apoderados, y en consecuencia de APLAZA la audiencia pública para la hora de las nueve de la mañana del martes dieciséis (16) de noviembre del año en curso.

Se advierte a las partes la obligación de comparecer a la diligencia la cual se realizará por la plataforma Lifezise o Microsoft Teams, para lo cual se les remitirá el respectivo link.

**NOTIFIQUESE**

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA**

**J U E Z**